Referencia:	**2021/00000231Z**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FRECHA 19.10.2021**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 19.10.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y SU ENTORNO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN". MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0030/21 (EXPTE. TAO 2021/00001965W). INFORME VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.09.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa CEE GRANJA ADISFUER, S.L., el contrato de servicio de limpieza del complejo ambiental de zurita y su entorno reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, mediante procedimiento abierto.

Mediante Resolución Número CAB/2021/4937 de fecha 23.09.2021 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

La citada empresa autoriza a la Administración contratante para que acceda a la información que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios

La empresa CEE GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B38299012 presentó los documentos requeridos mediante registro nº 2021028579 de fecha 29.09.2021, además de los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social para contratar con el sector público.

A efectos de examinar la solvencia de la citada empresa, la Sra. Presidenta solicita a Doña Gemma Mosquera Paz, Técnica de Aguas y Residuos, que dé cuenta del informe emitido respecto de la acreditación de la solvencia técnica de la citada empresa y manifiesta que,

……."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554117163355162 en http://sede.cabildofuer.es

Cuarto: Habida cuenta de la documentación obrante en el expediente de referencia, concretamente lo aportado por el Centro Especial de Empleo Granja Adisfuer, S.L. mediante escrito con nº de R.E. 2021028579 y fecha 29.09.2021, se observa lo siguiente:

a) Solvencia económica y financiera.
El Centro Especial de Empleo Granja Adisfuer, S.L. aporta declaración responsable relativa a la cifra de negocios anual de los tres últimos años, siendo ésta superior al importe estipulado en el PCAP de 87.747,37 € en cualquiera de los años del que se aportan datos.

b) Solvencia técnica o profesional.
El Centro Especial de Empleo Granja Adisfuer, S.L. aporta una declaración con la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza al objeto del contrato efectuados en las anualidades 2018, 2019 y 2020; según la cual, en cada año se supera la cantidad de 62.593,12 €, que es lo estipulado en el PCAP. Así mismo, la naturaleza de los servicios prestados en esa relación, es similar a la que se pretende contratar. Cabe señalar que en esa relación de servicios se hace alusión a un servicio prestado en el invernadero de Casillas de Ángel del cual se desconoce el destinatario del servicio.

Cabe destacar que no se aportan los códigos CPV, ni en la declaración firmada, ni en los certificados acreditativos que se acompañan.

En cuanto a los certificados acreditativos que aporta cabe señalar que no se certifican todos los indicados en la relación ya mencionada. Y, en cuanto a los aportados, se indica lo siguiente:
- Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF): Se aporta un certificado emitido en fecha 21.02.20 sobre los trabajos realizados durante el periodo entre el 18.01.19 hasta el 21.02.2020, cuya cuantía (3.738,15 €) no se corresponde con el importe que se manifiesta en la relación de servicios aportada (14.400,00 €).
- Ayto Puerto del Rosario: Se presenta un certificado de informe de servicios prestados por CEE Granja Adisfuer, emitido en fecha 19.02.2020 por importe de 23.856,00 €, sin embargo, no se indica el periodo de la prestación.
- Cabildo Fuerteventura: En la documentación aportada por el Centro Especial de Empleo Granja Adisfuer, S.L., obran dos certificados:
o Un certificado de fecha 19.02.2020 de informe relativo a servicios prestados por limpieza y lavado de vehículos del parque móvil del Cabildo en el periodo comprendido entre mayo 2007 y junio 2017 por lo que no comprende los tres últimos años 2018, 2019 y 2020.

o Un certificado de fecha 28.01.2020 de informe efectuado por esta técnico que suscribe el presente, relativo a los servicios prestados con motivo del contrato de limpieza del Complejo Ambiental de Zurita y su entorno. En el informe se pone de manifiesto que la duración del contrato y sus prórrogas fue de 10 meses y una prórroga de 6 meses durante el periodo comprendido desde el 20.09.2018 al 19.01.2020.

De lo que se determina:

PRECIO DEL CONTRATO						
ANUALIDAD	PERIODO	DURACIÓN	SUBTOTAL	IGIC		TOTAL
2018	20.09.2018 al 31.12.2018	3,37	12.793,33	7,0%	895,53	13.688,87
2019	01.01.2019 al 31.12.2019	12,00	45.600,00	6,5%	2.964,00	48.564,00
2020	01.01.2020 al 19.01.2020	0,63	2.406,67	7,0%	168,47	2.575,13
			60.800,00		4.028,00	64.828,00
Mensualidad sin IGIC según precio contrato: 3.800,00 €.						

Revisada la documentación de este expediente (2019/4717G), el CPV para este contrato era 90910000-9: Servicios de limpieza, que corresponde exactamente con uno de los dos CPV previstos en el objeto del contrato que ahora nos ocupa.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554117163355162 en http://sede.cabildofuer.es

Como quiera, que la técnico que suscribe el presente informe ha sido la responsable del contrato de servicios de limpieza del Complejo Ambiental de Zurita y su entorno contemplado en el expediente 2019/33107F cuya prestación comprendió el periodo entre 11.03.2020 y 10.09.2021 y del que el adjudicatario no ha solicitado certificado de servicios prestados; procedo a analizar el mencionado contrato, el cual en cuanto al CPV se corresponden exactamente con los previstos en el objeto del contrato de estudio.

En lo que se refiere a los importes abonados por este Cabildo con motivo del contrato del expediente 2019/33107F:

PERIODO	IMPORTE	7% IGIC	TOTAL
11.03.2020 a 31.12.2020	38.666,67 €	2.706,67 €	41.373,34 €
01.01.2021 a 10.09.2021	33.333,33 €	2.333,33 €	35.666,66 €
TOTAL	72.000,00 €		77.040,00 €

c) Habilitación empresarial.
El Centro Especial de Empleo Granja Adisfuer, S.L. aporta Resolución nº 1183/2020, de fecha 13.02.2020 de la Subdirección de Empleo del Servicio Canario de Empleo mediante la que se acredita que se encuentra registrada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social.

Y para que conste y surta a los efectos portunos en la mesa de contratación**."**

Concluida la lectura del informe, la mesa considera que deben computarse los periodos parciales que señala la técnica en su informe como periodos de doce meses, sin referencia al año natural.

En consecuencia, la mesa considera que la citada empresa acredita la solvencia económica exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena que se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 25/10/2021 a las 13:33:59
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 25/10/2021 a las 13:36:08
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554117163355162 en http://sede.cabildofuer.es